

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente, por el cual se tramita la realización de trabajos de reparación del inmueble sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que por Resolución N°1616 de fecha 26 de noviembre de 1981 (fs. 65) se aprobó la ejecución de los trabajos / de referencia y la documentación elevada oportunamente por el Departamento de Arquitectura, autorizándose asimismo, el pertinente llamado a licitación, imputándose a tales fines la suma de \$ 49.500.000.-, a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Que, atento el tiempo transcurrido, el citado Departamento ajustó los valores estimados en esa oportunidad y, en consecuencia, se reemplazó el presupuesto anterior por uno nuevo, cuyo monto es de \$ 110.000.000.-, elevándose para la aprobación el pliego de bases y condiciones que responde a estos ajustes.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 206/207 por el Departamento de Arquitectura,
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la nueva documentación a que se refiere la licitación elevada por el Departamento de Arquitectura / en las presentes actuaciones y obrante a fs. 140/205, para la ejecución de los trabajos aludidos.-

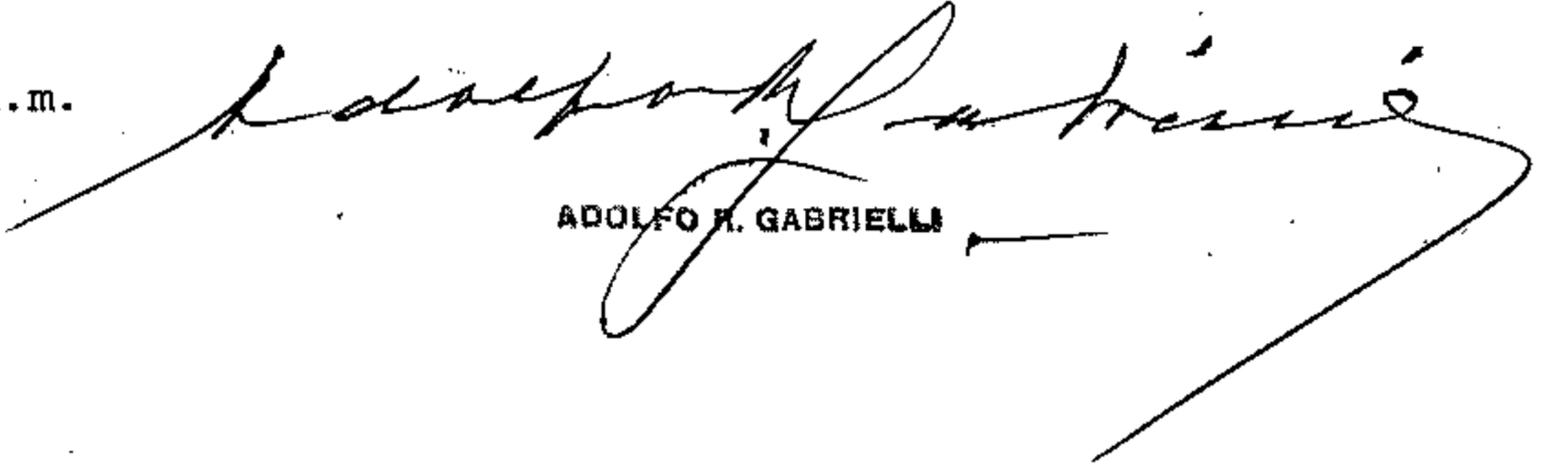
2°) Imputar el gasto total de PESOS: CIENTO DIEZ/MILLONES (\$ 110.000.000.-) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, y remítase a la Subsecretaría de Administración, para la prosecución de su trámite. Hágase sa

////////////////////////////////////

ber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Re
gistro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.a.m.
A



ADOLFO R. GABRIELLI